

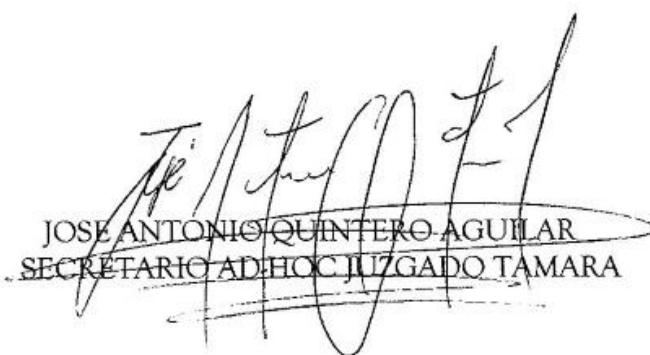


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 019

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA	CUAD.
2020-00068	Ejecutivo singular	Banco agrario de Colombia S.A.	Jorge Deney Santos	Ordena ptes presentar liquidación	03/06/2021	1
2020-00010	Ejecutivo singular	Banco agrario de Colombia S.A.	Yilver Sigua Ortiz	Aprueba la liquidacion del credito	03/06/2021	1
2019-00102	Restitucion inmueble	Nubia Porras Rivera	Sol Micaela Ortiz	Ordena el archivo expediente	03/06/2021	1
2021-00035	Ejecutivo singular	Ramiro Tellez	Jose Argemiro Pacheco	No repone auto	03/06/2021	1
2019-00087	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eduardo Alejandro Flores Cristiano	Ordena correr traslado	03/06/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 04 de junio del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


JOSE ANTONIO QUINTERO AGUILAR
SECRETARIO AD-HOC JUZGADO TÁMARA